



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 612-FA-UNAP-2018 Iquitos, 19 de diciembre del 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 0708- 2016- UNAP de fecha 21 de junio del 2016 en la que se aprueba la Directiva N° 01-2016-R-UNAP “Normas para el otorgamiento de grados académicos de pre y postgrado, título profesional y de segunda especialidad profesional en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana”;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio T N° 072-ORSA-FA-UNAP-2018, la Lic. Educ. Ylmer Rodríguez Fartolino, Mg., Jefe de la Oficina de Registro y Asuntos Académicos de la Facultad de Agronomía, da a conocer que el expediente presentado por el (la) Bachiller **ANDRE PEZO GUIBIN**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley para optar el Título Profesional de Ingeniero en Gestión Ambiental;

Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que el (la) solicitante pueda acceder al Título Profesional de Ingeniero en Gestión Ambiental;

Con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR, la expedición del **Título Profesional de Ingeniero en Gestión Ambiental**, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO	FOLIO	LIBRO
1	ANDRE PEZO GUIBIN	1103	141	02

Regístrate, comuníquese y archívese.

Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano



Dist.: VRAC, DEFFIGA, ORSA, Legajo, Archivo.